



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 21 de Mayo de 1917.

Se corre hacia el centro de Europa la zona de perturbación atmosférica, presentando un núcleo importante (756 mm.) en el Mediterráneo occidental, y otro cuyo nivel no se puede determinar en el golfo de Vizcaya.

Persiste en España el tiempo de chubascos tormentosos poco intensos, pero bastante generales.

El mar aparece tranquilo por todo

nuestro litoral, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 25 grados en Valencia, Alicante y Murcia, y la mínima de hoy ha sido de siete grados en Orense, Soria, Avila, Segovia, Cuenca, Cáceres y Ferrel.

Las presiones altas se hallan hacia las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Aún debe de persistir el mal tiempo en Cantabria, Galicia, Cataluña, Valencia y Baleares.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 21 de Mayo de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y á 6°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa %.	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 3.			
0	700. 9	12,8	80	W.....	2=Muy flojo...	Inap.	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 28,8
4	701. 0	11,3	92	W.....	2=Idem.....	0,2	Llave.	Idem mínima á la idem..... 10,2
8	701. 9	12,8	83	W.....	4=Moderado...	0,2	Nuboso.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 54,1
12	702. 7	18,1	53	WSW...	2=Muy flojo...	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8,8
16	702. 4	19,4	40	NW.....	2=Idem.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 279
20	703. 6	15,6	48	NW.....	1=Ventolina...	>	Idem.	

## OPOSICIONES

Junta provincial

### de Instrucción Pública de Segovia

Relación de los señores aspirantes que han solicitado tomar parte á oposiciones restringidas á Escuelas, en esta provincia.

*Señores aspirantes con documentación completa.*

- D. Juan Medrano y Gonzalo, Villar (Santander).
- D. Agustín de Frutos Muñoz, Fuente-rebollo (Segovia).
- D. Hernán de la Puerta y de Lafuente, Palazuélos de Eresma (idem).
- D. Waldo Lledó Mora, Vegas de Matute (idem).
- D. Pedro García Pascual, Narros de Cuéllar (idem).
- D. Atanasio Montero y Burgos, Lastras del Pozo (idem).
- D. Mariano Gutiérrez Navas, Migueláñez (idem).
- D. Pantaleón Alonso y Andrés, Fuente-nizarra (idem).
- D. Domingo Martín Leonor, Cerezo de Arriba (idem).
- D. Basilio Gil Marinas, Arroyo de Cuéllar (idem).
- D. Luis Ayuso García, Villagonzalo (idem).
- D. Nicomedes García Bravo, Ortigosa del Monte (idem).
- D. Pedro Benito y Berzal, Trescasas (idem).
- D. Manuel Pérez Cerezo, Sacramenia (idem).
- D. Zoilo Ladislao Santos y Arcediano, Fuenteamilanos (idem).
- D. Ángel García Llorante, Fuente el Olmo de Iscar (idem).
- D. Carlos López y Moraga, Santibáñez de Ayllón (idem).
- D. Bernabé Borroguero Nieva, Cubilla (Burgos).

D. Cipriano Martín Casado, Villangómez (idem).

D. Anastasio Casado Manrique, Turiso (Alava).

*Señores aspirantes que no han presentado hoja de servicio.*

- D. Rosendo Díez Rivas, Valdefuentes del Páramo (León).
- D. Juan Pabón Pérez, Tobés y Raedo (Burgos).
- D. Malaquías Olalla y Juan, Hacinas (idem).
- D. Ricardo Villanueva Salvador, Nomparedes (Soria).
- D. Andrés Eladio Banito, Añé (Segovia).
- D. Pedro Horcajo Merino, Valleruela de Pedraza (idem).
- D. Mariano Sancha Sacristán, Fuente-saúco (idem).

*Señores que no han reintegrado su instancia.*

- D. Carlos Martín Pinillos, Villarmin (León).
  - D. Emilio Díaz-Valero Hernández, Marazoleja (Segovia).
  - D. Pablo Cagigal de la Hera, Villanueva de la Peña (Palencia).
  - D. Manuel Rivera Martín, La Magdalena de Corros (Avilés-Oviedo).
  - D. Víctor Pascual Arribas, Valdeluviel (Soria).
  - D. Eugenio Romero García, La Olmeda (idem).
  - D. Antonio Crispín Solís, Padrón (Lugo).
  - D. Domingo Betje Roma, Nanciaras de Gamboa (Alava).
  - D. Marcos Martín Bermejo, Hoyos de Miguel Muñoz (Avila).
- Lo que se anuncia por medio del presente edicto á los efectos legales, y para que en el preciso término de diez días, á contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, completen sus expedientes los señores Maestros aspirantes, bajo apercibimiento de no ser admitidos á oposición. Segovia, 12 de Mayo de 1917.—El Go-

bernador civil, Presidente, Alberto Larrodo y Oquendo.—P. S. M.: El Secretario, Juan González. P—2435

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 31 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 20.583,24 pesetas, compuesta de 833,33 pesetas, dozava parte de la cantidad consignada en el presupuesto vigente y de 19.749,91 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 30 de Abril próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes.

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la

proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan.

4.<sup>a</sup> A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla.

5.<sup>a</sup> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito.

6.<sup>a</sup> La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 29 y 30, de diez á dos, y el 31 de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.<sup>a</sup> En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarle el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieren cotizado, según se previene en la orden del Gobierno de 23 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata.

8.<sup>a</sup> Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.<sup>a</sup> En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las subscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. Cuando se llene la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completa; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes.

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate.

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, que-

dando desechada la cantidad que no guarde relación con dicho depósito.

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Fecha: firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 21 de Mayo de 1917.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe se compromete á entregar, en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en ..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en ... del mes ..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie — Pesetas.
TOTAL GENERAL...			

Madrid, ... de ... de 191 ...  
El interesado, S ...

**Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.**

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1917, este Gobierno Civil ha señalado el día 4 de Junio de 1917, á las once horas, para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1, 2, 6 al 8, 16, 18 al 20 y 26 al 31 de la carretera de Lora del Río á Santiponce, y kilómetros 1 al 4 de la de Constantina á Aznalcóllar, en esta provincia,

cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 16.726,43.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plaza de San Lorenzo, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba, Badajoz y Málaga, desde el día de la fecha hasta el día 30 del mes actual, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1, 2, 6 al 8, 16, 18 al 20 y 26 al 31 de la carretera de Lora del Río á Santiponce, y kilómetros 1 al 4 de la de Constantina á Aznalcóllar, en la provincia de Sevilla», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 168 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Lora del Río á Santiponce, en los kilómetros 1, 2, 6 al 8, 16, 18 al 20 y 26 al 31 y kilómetros 1 al 4 de la de Constantina á Aznalcóllar», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de esta provincia, por la cantidad mínima de 168 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la lisa, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Sevilla, 5 de Mayo de 1917.—El Gobernador, José Sanmartín.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Delegación de Hacienda,  
de la provincia de Santander.**

D. Isidoro del Campo, vecino de esta capital, en solicitud dirigida á esta Delegación, manifiesta haberse extraviado los resguardos de las facturas de intereses de inscripciones del 4.º por 100, números 112 y 279, presentadas por D. Anto-

nio Ortega, como apoderado de D.ª Luisa González de la Rúa, por el cobro de intereses de la inscripción de Particulares y Colectividades de \$2.000 reales de capital, correspondiente á la Escuela de Soto Cruz, de esta provincia, y cuyos dos resguardos corresponden á los trimestres de 1.º de Octubre de 1915 y 1.º de Enero de 1916, importantes la suma de 256 pesetas cada uno.

Lo que se anuncia para que puedan formularse las reclamaciones que se esti-

men oportunas acerca del particular en el término de un mes, y de conformidad con lo determinado por la Real orden de 17 de Abril de 1913, y pueda después procederse á la tramitación del oportuno expediente.

Santander, 14 de Mayo de 1917.—El Delegado de Hacienda, Luis M. Ugarte.  
P.—2433

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE MURCIA**

**PRIMERA ENSEÑANZA**

De conformidad con lo prevenido en el número 2.º de la Real orden de 12 del pasado Abril, por no tener aplicación á este Rectorado lo dispuesto en el número 1.º de la misma, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso rápido extraordinario de Traslado las siguientes Escuelas nacionales, vacantes en este Distrito Universitario que han resultado desiertas en el último concurso general resuelto por la superioridad.

ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE
<b>PARA MAESTRA</b>			
Barrax.....	Barrax.....	Albacete.....	Unitaria.
El Jardín.....	Alcaraz.....	Idem.....	Idem.
Bogarra.....	Bogarra.....	Idem.....	Idem.
Casas de Lázaro.....	Casas de Lázaro.....	Idem.....	Idem.
Ossa de Montiel.....	Ossa de Montiel.....	Idem.....	Idem.
Peñascosa.....	Peñascosa.....	Idem.....	Idem.
Riopar.....	Riopar.....	Idem.....	Idem.
Vianos.....	Vianos.....	Idem.....	Idem.
Villapalacios.....	Villapalacios.....	Idem.....	Idem.
Montealegre del Castillo.....	Montealegre del Castillo.....	Idem.....	Idem.
Alatoz.....	Alatoz.....	Idem.....	Idem.
Carcelén.....	Carcelén.....	Idem.....	Idem.
Casas de Ves.....	Casas de Ves.....	Idem.....	Idem.
Motilleja.....	Motilleja.....	Idem.....	Idem.
Chinchilla.....	Chinchilla.....	Idem.....	Idem.
La Higuera.....	Corral Rubio.....	Idem.....	Idem.
Fuente Alamo.....	Fuente Alamo.....	Idem.....	Idem.
Pétrola.....	Pétrola.....	Idem.....	Idem.
Pozuelo.....	Pozuelo.....	Idem.....	Idem.
San Pedro.....	San Pedro.....	Idem.....	Idem.
Isso.....	Hellín.....	Idem.....	Idem.
Montalvos.....	Montalvos.....	Idem.....	Idem.
Villarrobledo.....	Villarrobledo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Villagordo del Júcar.....	Villagordo del Júcar.....	Idem.....	Idem.
Molínicos.....	Molínicos.....	Idem.....	Idem.
Nerpio.....	Nerpio.....	Idem.....	Idem.
Yeste.....	Yeste.....	Idem.....	Idem.
Albudeite.....	Albudeite.....	Murcia.....	Idem.
Coy.....	Lorca.....	Idem.....	Idem.
San Bartolomé.....	Moratalla.....	Idem.....	Idem.
Camponubla.....	Cartagena.....	Idem.....	Idem.
Torrealbilla.....	Lorca.....	Idem.....	Idem.
<b>PARA MAESTRO</b>			
Pozohondo.....	Pozohondo.....	Albacete.....	Unitaria.
Nerpio.....	Nerpio.....	Idem.....	Idem.
Mahora.....	Mahora.....	Idem.....	Sección Graduada.
Mazarrón.....	Mazarrón.....	Murcia.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Camachos.....	Pacheco.....	Idem.....	Unitaria.
Puerto de Mazarrón.....	Mazarrón.....	Idem.....	Sección Graduada.
Perín.....	Cartagena.....	Idem.....	Unitaria.
Heyamorena.....	Pacheco.....	Idem.....	Idem.
Roldán.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Caravaca.....	Caravaca.....	Idem.....	Sección Graduada.

**Advertencias.**

1.<sup>a</sup> Podrán solicitar en este concurso todos los Maestros y Maestras, cualquiera que sea su categoría, que desempeñen actualmente Escuelas nacionales de sostenimiento del Estado.

No podrán solicitar, por consiguiente, los Maestros y Maestras de la provincia de Navarra, los de Patronato y los que desempeñen Escuelas de sostenimiento voluntario.

2.<sup>a</sup> El orden en que habrán de formularse las propuestas será el del número con que figuren los aspirantes en el Escalafón general vigente en esta fecha, ó sea de 31 de Diciembre de 1914.

Para los aspirantes cuyo sueldo haya sido hasta el día 1.<sup>o</sup> de Mayo actual de 615 pesetas, se atenderá á la totalidad de sus servicios en propiedad en la enseñanza, á partir de la fecha de posesión de la primera Escuela que hayan desempeñado, si se hallaban en posesión del título profesional ó ya habían consignado los derechos para su expedición. En otro caso, los servicios se computarán desde la fecha del título ó del depósito de derechos para el mismo.

3.<sup>a</sup> Los Maestros y Maestras que figuren en el referido escalafón ó tengan derecho á ello por disposiciones de la Superioridad, presentarán solamente instancia haciendo constar al margen la categoría y número que ocupan en el Escalafón ó los que deben ocupar, según la disposición que les afecte, citando asimismo la fecha de ésta y la Gaceta en que figure aquí.

Los que aun no figuren en el Escalafón, acompañarán á su instancia hoja de servicios conforme al modelo oficial, cerrada en 1.<sup>o</sup> del corriente Mayo, en la que harán constar sus servicios en la categoría, en la enseñanza ó interinos, así como la fecha del título profesional, ó en su defecto, la de consignación de derechos, con los demás datos acostumbrados.

Las hojas de servicios estarán certificadas dentro del plazo de la convocatoria.

4.<sup>a</sup> Las secciones administrativas harán constar en la certificación de las hojas todas las advertencias y salvedades precisas para la debida apreciación de los méritos y servicios de los interesados.

5.<sup>a</sup> El plazo para solicitar en este concurso es de diez días, á contar desde el siguiente inclusive de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

6.<sup>a</sup> Las instancias en papel de undécima clase serán dirigidas directamente al Ilustrísimo señor Comisario Regio de esta Universidad, y al margen de las mismas se relacionarán las Escuelas con el orden de preferencia que se deseen.

7.<sup>a</sup> No se admitirán peticiones condicionales sino en el caso de solicitar como consorte, cuyo extremo se acreditará debidamente.

8.<sup>a</sup> Los aspirantes á este concurso estarán obligados á aceptar la Escuela que se les adjudique, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, si á ello hallan lugar, con motivo de las propuestas provisionales.

Si á la fecha de publicación de éstas ó dentro del plazo de reclamaciones resultara propuesto algún aspirante en otro Rectorado, podrá establecer preferencia por el que más le convenga dentro del referido plazo.

9.<sup>a</sup> Los Ilustrísimos señores Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Primera enseñanza de Albacete y Murcia, se servirán ordenar la reproducción con toda urgencia del presente anuncio en los respectivos Boletines Oficiales.

Lo que se hace público para conoci-

miento de los Maestros y Maestras que hayan de mostrarse aspirantes, advirtiéndoles que las faltas de cumplimiento de los requisitos expresados y demás prevenidos en las disposiciones vigentes, serán motivo de exclusión.

Murcia, 8 de Mayo de 1917.—El Comisario regio, Vicente Llanos.

P—2165

**Dirección General de Correos y Telégrafos.****CORREOS**

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Antonio Castillo, ex Peatón de El Pito á Cudillero, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales, se persone por sí ó por medio de representante que resida en esta Corte, en esta oficina, sita en la calle de Atocha, número 30 duplicado, piso bajo, á recoger los cargos que le resultan en expediente que se le instruye por delegación del Tribunal de Cuentas del Reino, sobre reintegro de 250 pesetas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía.

Madrid, 14 de Mayo de 1917.—El Jefe-Delegado del Tribunal de Cuentas del Reino, Tomás Sánchez Pacheco. — Por ante mí, el Secretario, Fermín Moreno.

P—2452

**Escuela especial de Ingenieros de Montes.**

Debiendo ser cubierta una plaza de Profesor auxiliar de esta Escuela, producida por destino á otro servicio de don Antonio Lleó Silvestre, esta Dirección, cumpliendo lo que dispone el artículo 40 del Reglamento aprobado por Real decreto de 8 de Enero de 1915, ha acordado anunciar la provisión de dicha vacante, á fin de que los señores Ingenieros que aspiren á ocuparla formulen las necesarias instancias que habrán de elevar al excelentísimo señor Ministro de Fomento por conducto de esta Escuela, cuya Junta de Profesores formará oportunamente la propuesta reglamentaria, entendiéndose que, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento aludido, que el Ingeniero nombrado deberá tomar posesión del cargo el día 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1917.

Son requisitos indispensables para poder ser propuesto en terna:

1.<sup>o</sup> No haber cometido falta grave en el desempeño de sus funciones.

2.<sup>o</sup> Contar tres años, por lo menos, en el servicio activo del Estado, de Corporaciones ó Empresas particulares.

3.<sup>o</sup> Ocupar en el escalafón del Cuerpo menor categoría que la que corresponde al Profesor numerario más moderno en la actualidad, que lo es el Ingeniero segundo, Oficial primero de Administración, D. Enrique Barbeyte Carrión.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.—El Director, F. Lavilla.

P—2467

**Recaudación de Contribuciones de la zona de Villena.**

D. Fernando Saint-Ellier Fita, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Villena.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. Luis Azorin Muñoz, vecino de Yecla, por débitos de Contribución rústica, del pueblo de Villena, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Luis Azorin Muñoz sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 26 del actual, y hora de las diez de la mañana, en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el Boletín Oficial de la provincia, en la GACETA DE MADRID y en el local de esta Agencia.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Seis celemines de tierra viña, secano, en la partida del Puerto Alto, de este término, gravadas con el canon de ocho una de sus frutos, á favor de D. Alfonso Mergelina, equivalente á 34 áreas y 93 centímetros; lindante: Saliente, con María Azorin; Mediodía, Luis Azorin; Poniente, Josefa Azorin, y Norte, dueño directo. Capitalizada en 80 pesetas. Valor para la subasta, 53 pesetas 34 céntimos.

Mil ochocientas ochenta y seis cepas y 53 olivos, en una fanega y cuatro celemines, equivalentes á 93 áreas y 16 centímetros de tierra, de los herederos de don Alfonso Mergelina, á quien paga una de ocho de sus frutos, en la partida del Puerto Alto y Casa del Aljibe Aruers, de este término; lindan: Saliente, Pascual Calvo; Mediodía, carril-travesía para El Pinoso; Poniente, Luis Azorin Muñoz, menor, y Norte, Pedro Azorin Muñoz. Capitalizada en 220 pesetas. Valor para la subasta, 146 pesetas 67 céntimos;

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas ó demás gastos del procedimiento;

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro.

Villena, 3 de Abril de 1917.—F. Saint-Ellier.

P—1752

# UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

## CONCURSO RÁPIDO DE TRASLADO

*Clasificación y propuesta de los aspirantes que han solicitado en dicho concurso, anunciado en la GACETA DE MADRID del 20 de Abril último.*

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			SERVICIOS INTERINOS			TÍTULO	ESCUELAS PARA QUE SON PROPUESTOS			SUELDO Pesetas.
		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		Escuelas.	Ayuntamiento.	Provincia.	
<b>Maestros.</b>												
1	D. Ricardo Garrido Vidal.....	»	9	4	6	3	1	E.....	Cambás.....	Aranga.....	Coruña.....	1.000
2	Servando Rodríguez y Rodríguez.....	»	8	27	»	»	»	E.....	Coba.....	Trives.....	Orense.....	1.000
3	Manuel Reinante Morada.....	»	8	25	5	4	8	E.....	Villar de Correda.....	Nogueira.....	Orense.....	1.000
4	Manuel Sánchez y Sánchez.....	»	7	27	»	»	»	E.....	Brantuas.....	Puenteceso.....	Coruña.....	1.000
5	Andrés Beado Vázquez.....	»	7	8	7	11	26	E.....	Sergude.....	Boqueijón.....	Coruña.....	1.000
6	Manuel Civeira Etriz.....	»	5	19	»	»	»	E.....	Trasportela.....	Cortegada.....	Orense.....	1.000
7	Manuel Barrós Rilo.....	»	4	19	7	»	12	S.....	»	»	»	»
<b>EXCLUIDO</b>												
»	D. Antonio Jauret y Conde (1).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<b>Maestras.</b>												
1	D.ª María de las Mercedes Martínez Cisneros.....	6	4	8	»	»	»	S.....	Varón.....	Carballino.....	Orense.....	1.000
2	Dolores T. Zaera Taboada.....	»	5	»	»	»	»	E.....	Baranzás.....	Ginzo.....	Orense.....	1.000

Escuelas sin adjudicar por falta de aspirantes.

Para proveer en Maestro: Provincia de Coruña: Barralán en Arteijo, y Suevos en la Baña, ambas de sostenimiento voluntario.—Provincia de Lugo: Auxiliaria de niños de Vivero, y Monteseiro en Fonsagrada.—Provincia de Orense: San Miguel de Vidueira en Manzaneda, y Villardemilo en Viana.

Para proveer en Maestra: Provincia de Coruña: Castiñeiras en Riveira, y Feás en Aranga, ambas de sostenimiento voluntario.—Provincia de Orense: Pejeiros en Blancos.

Lo que se hace público á fin de que los Maestros puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Santiago, 7 de Mayo de 1917.—El Rector, C. Troncoso.

(1) Por haberse recibido su instancia el día 5 del actual, y por consiguiente, fuera de plazo.

P—2198

**Agencia ejecutiva de la zona de Callosa de Ensenriá.**

*Contribución rústica. Primer trimestre de 1917.*

D. Enrique Gomis Casanova, Agente ejecutivo de Contribuciones, auxiliar en la zona de Callosa de Ensenriá.

Certifico: Que por débitos de dicha Contribución, correspondientes al primer trimestre del corriente año, instruyo expediente de apremio contra D. Francisco Vidal Gomis, herederos, á quien le fué embargado:

Un pedazo de tierra secano á cereales, con algunos almendros, en la partida Foya, de este término de Facheca, de extensión superficial 66 áreas 48 centiáreas, que linda: por Norte y Oeste, tierras de Vicente Carbonell Ferrandis; Sur, las de Modesta Mesquida Seguí, y Este, con el barranco.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia.—Conforme á lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requirase al deudor contra quien se procede en este expediente, para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que surta los efectos oportunos.

Facheca, 24 de Abril de 1917. — El Agente, Enrique Gomis. P—1967

**Agencia ejecutiva de la zona de Viver.**

*Contribución urbana.—Acumulación de 1900 á 1909.*

D. Emilio Chermá Climent, Agente ejecutivo auxiliar de la zona de Viver.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes á la acumulación antes expresada, se encuentran comprendidos, entre otros, los contribuyentes que á continuación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán; y como no consta tengan en esta localidad persona que les represente para las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, extendiendo el presente edicto, á fin de que llegue á conocimiento de los mismos, que con fecha 24 de Marzo de 1917 he dictado providencia de subasta de dichas fincas, la cual tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 12 de Abril de 1917, á las diez de su mañana.

*Nombres de los deudores y fincas embargadas.*

Vicente Aliaga Zarío:

Una casa en la calle del Castillo, número 24, situada en El Toro, que linda: por derecha, Juan Cerverón; izquierda, Francisco Palomar, y espalda, Bernabé Mañes; con una superficie de 23 metros; valorada en 200 pesetas.

Domingo Juan Tarragón:

Una casa-habitación, situada en El Toro, calle de San Miguel, número 6, de un piso y el bajo, con una superficie de 30 metros, que linda: por derecha, Manuel Juen; izquierda, Manuel Jiménez, y espalda, herederos de Vicente Juan; valorada en 150 pesetas.

María Mañes Clemente:

Una casa-habitación, situada en El Toro, calle de San Miguel, número 7, de un piso y el bajo, y una superficie de 30 metros; linda: por derecha, Miguel Pastor; izquierda, calle, y espalda, Miguel Pastor; valorada en 150 pesetas.

Vicente Palomar Tudón:

Una casa-habitación, situada en El Toro, calle del Castillo, número 17, de un piso y el bajo, y una superficie de 40 metros; linda: por derecha, calle; izquierda, Domingo Montolio, y espalda, José Palomar; valorada en 150 pesetas.

Herederos de Isabel Tudón Peiró:

Una casa-habitación, situada en El Toro, calle del Castillo, número 21, de un piso y el bajo, y una superficie de 36 metros; linda: derecha, callejuela; izquierda, Manuel Clemente, y espalda, calle de San Miguel; valorada en 300 pesetas.

Apolonio Viña Górriz:

Una casa-habitación, situada en El Toro, calle de Santa Lucía, número 13, de un piso y el bajo, y de una superficie de 20 metros; linda: por derecha, Modesto Solvi; izquierda, Vicente Orduña, y espalda, calle; valorada en 200 pesetas.

Pedro Zorío Lizandra:

Una casa-habitación, situada en El Toro, en la calle Mayor, número 10, de un piso y el firme, con 98 metros de superficie, que linda: por derecha, Manuel Escrig, izquierda, Cándido Aparicio, y espalda, Pedro Zorío; valorada en 375 pesetas.

Todas las fincas reseñadas anteriormente están exceptuadas de cargas y gravámenes alguno.

Y con el fin de que tenga lugar lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

El Toro, 26 de Marzo de 1917.—El Receptor, E. Chermá. P—1616

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Berzosa de Bureba.**

En el día de la clasificación y declaración de soldados del actual Reemplazo y revisión de los anteriores, se ha manifestado por el hermano del mozo Formán Oña Oña, perteneciente al de 1914, Antonio Oña Virumbrales, que continúa la ausencia, en paradero ignorado, del padrastro del mozo, esposo de Juana Virumbrales González, que desapareció de su domicilio sobre el año 1901 á 1902 sin que desde dicha fecha se haya vuelto á tener noticias de él, siendo las señas de éste en la época de su ausencia las siguientes: de edad unos cuarenta y cinco años, estatura regular, color moreno, tenía buen tratamiento para con las personas, siendo natural de Villavete, de la provincia de Burgos, ignorando otras señas particulares.

Y á los efectos determinados en el artículo 145 del Reglamento vigente, se publica el presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia actual y para-

dero de Matías Díez Francés, padrastro del mozo Antonio Oña Virumbrales, y esposo de Juana Virumbrales, se sirvan participarlo á esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Berzosa de Bureba, á 5 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Zacarías Arnáiz.

M—2380

**Alcaldía Constitucional de Barreiros.**

El Alcalde del Ayuntamiento de Barreiros.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de José Antonio Reigosa García, hijo de Antonio y Francisca, hermano de José, mozo número 21 del actual Reemplazo, de veintinueve años de edad, natural de San Cosme, de este distrito, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Barreiros á 18 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ramón Iglesias. M—2370

**Alcaldía Constitucional de Becerrea.**

El Alcalde del Ayuntamiento de Becerrea.

Hace saber: Que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años, de Manuel López González, hijo de Ramón y de María Josefa, natural de Vilar, de este término, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue á conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia del mencionado sujeto, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación del ausente de quien se trata.

En Becerrea á 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Manuel López. M—2374

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Banco de España.**

Habiéndose extraviado el resguardo nº depósito número 614.922, de 125.000 pesetas nominales en 4 por 100 interior, expedido por este establecimiento en 22 de Abril de 1907, á favor de D. Cirilo Brea y Egea, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 8 del actual, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá al correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de Mayo de 1917.—Por el Vicepresidente, Julio Prieto, X—1101

**Banco Hispano Americano.**

MADRID

Balance en 30 de Abril de 1917.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	29.816.907,75
Cartera:	
Efectos comerciales....	54.550.980,92
Títulos.....	47.163.429,55
Anticipos y dobles.....	2.660.043,89
Corresponsales deudores.	57.652.459,19
Cuentas corrientes deudoras.....	65.608.063,55
Idem de orden y diversas	26.284.452,63
Inmuebles.....	8.636.467,10
Accionistas.....	50.000.400,00
	<hr/>
	342.422.308,98
Depósitos.....	704.338.426,31
	<hr/>
	1.046.760.735,29
	<hr/>
PASIVO	
Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva:	
Ordinario.....	2.133.277,28
Extraordinario.....	4.000.000,00
Pérdidas y Ganancias: remanente de 1916.....	263.280,91
Corresponsales acreedores.....	18.023.425,96
Cuentas corrientes acreedoras.....	171.267.720,84
Acreedores por valores al cobro.....	16.301.620,68
Efectos á pagar.....	7.050.847,30
Cuentas de orden y diversas.....	23.344.887,01
Dividendos activos.....	37.249,00
	<hr/>
	342.422.308,98
Depositantes.....	704.338.426,31
	<hr/>
	1.046.760.735,29

El Jefe de Contabilidad, H. García.—  
El Director Gerente, Julián Cifuentes.—  
X—1033

**Unión Española de Explosivos.**

AVISO A LOS ACCIONISTAS

Se convoca á los señores Accionistas de la sociedad Unión Española de Explosivos para la Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en Bilbao, en el domicilio de la Sociedad, Gran Vía, 1, á las once y media de la mañana del día 5 del próximo mes de Junio, con objeto de deliberar según la siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del Consejo de Administración.

Lectura de la Memoria de los Interventores de Cuentas.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas.

Determinación del dividendo.

Nombramiento de Consejeros.

Nombramiento de Interventores de cuentas y determinación de sus honorarios.

La Junta se compone de todos los Accionistas, propietarios, cuando menos, de 50 acciones.

Los Accionistas que deseen tomar parte ó hacerse representar en ella deben depositar sus acciones, lo más tarde ocho días antes del señalado para la Junta, en cualquiera de los puntos siguientes:

En el domicilio social, Gran Vía, 1.

En las oficinas de la Sociedad en Madrid, Villanueva, 11, de nueve y media á doce y media de la mañana, y de tres á cinco de la tarde.

En las oficinas de la Sociedad General de Industria y Comercio, en Oviedo.

En dichos establecimientos recibirán un resguardo nominativo y la tarjeta de admisión-poder.

Además pueden depositar sus acciones en cualquier establecimiento de crédito, mediante los resguardos de depósitos que éstos expidan ó mediante un certificado especial, cuyo modelo impreso se facilitará por las oficinas antes mencionadas, siempre que estos resguardos ó certificados se depositen á su vez en los puntos y plazo antes indicados, en cambio del resguardo definitivo y de la tarjeta de admisión-poder, sin cuyo último requisito no podrán asistir á la Junta ni delegar su representación.

Bilbao, 19 de Mayo de 1917.—Unión Española de Explosivos.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut. X—1100

**El Seguro de cristales.**

Balance correspondiente al año 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Caja: Existencia en metálico...	2.123,44
El Banco de España.....	19.667,80
Valores en depósito.....	8.717,50
Idem en cartera.....	8.306,50
Hispania.....	77,63
Deudores personales.....	7.706,83
	<hr/>
TOTAL.....	46.599,70
	<hr/>
PASIVO	
Capital.....	25.000,00
Reservas de riesgos en curso...	17.299,14
La Positiva.....	2.670,54
Acreedores personales.....	1.630,02
	<hr/>
TOTAL.....	46.599,70

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias.**

DEBE	Pesetas.
Siniestros repuestos.....	25.280,73
Gastos de producción.....	7.229,80
Gastos generales.....	6.132,37
Comisiones.....	6.517,43
Reservas de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1916..	17.299,14
Amortización de La Positiva...	1.549,09
Idem de Hispania.....	666,05
Saldo acreedor.....	2.598,01
	<hr/>
	67.672,62

**HABER**

Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior.....	14.833,86
Primas cobradas.....	51.397,44
Cupones cobrados.....	741,82
Premio del concurso.....	200,00
	<hr/>
	67.672,62

Zaragoza, 31 de Diciembre de 1916.  
El Director y propietario, P. P. Ramón Landa. X—1104

**Crédito Industrial Gijónés, en liquidación.**

Los tenedores de resguardos definitivos de la liquidación de esta Sociedad,

pagaderos en la casa de Banca de los señores Urquijo y Compañía (Alcalá, 55, Madrid), pueden hacerlos efectivos en dicho establecimiento desde el día 1.º de Junio próximo.

Gijón, 15 de Mayo de 1917.—La Comisión liquidadora. X—1099

**Banco de España.**

Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 6 931, expedido por esta Sucursal en 11 de Noviembre de 1910, á favor de D. Manuel Piñero Barreiro, por 1.500 pesetas en títulos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 20 de Mayo de 1917.—El Secretario, Lorenzo Fernández Quián. X—1106

**Banco de España.**

Orense.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de valores transmisibles número 6.377, de pesetas nominales 12.500 en títulos de interior 4 por 100, constituido en esta Sucursal el 3 de Agosto de 1915 á nombre de D. Marcial Novoa López, se anuncia por primera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que aquél que se considere con derecho á hacer alguna reclamación lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio, según determinan los artículos 6.º y 28 del Reglamento de este Banco; en la inteligencia que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta Sucursal expedirá duplicado del resguardo perdido, quedando éste anulado y el Banco exento de responsabilidad.

Orense, 21 de Mayo de 1917.—El Secretario, P. Manteca. X—1105